

## SESION ORDINARIA N°64 CONCEJO MUNICIPAL

En Buin, a fecha 24 de Marzo de 2014, siendo las 16:40 horas en el nombre de Dios, la Patria y la Comunidad de Buin, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°64 del Concejo Municipal, Presidida por el Alcalde Sr. **ANGEL BOZAN RAMOS** actúa como Ministro de Fe la Secretario Municipal Suplente Sr. **GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**, asiste el Director de la Secretaría de Planificación Sr. **MARCO ANTONIO PIÑA PAREDES**, el administrador municipal don **MARCELO COFRÉ ZEPEDA**, Director de Control don **VICTOR FARIÑA**, Asesora Jurídica la Srta. **EVELYN VIGNOLIO RIQUELME**, don **FREDDY CARRASCO SALAZAR**, Director de DIMAO, Directora de DIDECO doña **CARMEN CALDERON HIDALGO**, Director de Obras Municipales, don **CRISTOPHER KARAMANOF OLGUIN**, Directora de Administración y Finanzas, doña **VIVIANA VARGAS SANDOVAL**, Directora de Tránsito Suplente, doña **XIMENA MORALES CARRASCO**.

### CONCEJALES ASISTENTES:

PRIMER	CONCEJAL	: SR. PATRICIO SILVA GONZALEZ
SEGUNDA	CONCEJAL	: SRA. SANDRA MENESES TAPIA
TERCER	CONCEJAL	: SR. HERNÁN HENRÍQUEZ PARRAO
CUARTO	CONCEJAL	: SR. RAMÓN CALDERÓN HORMAZÁBAL
QUINTO	CONCEJAL	: SR. MIGUEL ARAYA LOBOS
SEXTO	CONCEJAL	: SR. NICOLAS ROMO CONTRERAS

### TABLA:

#### **I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTAS:**

- ✓ Acta Sesión Ordinaria N°62 de fecha 10 de Marzo de 2014.

#### **II.- CUENTA ALCALDE:**

- 1.- Informe sobre re avalúos de bienes raíces no agrícolas 2014.
- 2.- Providencia N°3136 de 14/03/2014; Carta de GESMA S.A. a Sres. Concejales; Providencia N° 3340 de 19/03/2014 Carta de GESMA S.A. a Administrador sr. Marcelo Cofré

#### **III.- TABLA ORDINARIA:**

1. Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria N°2
2. Acuerdo para entregar Subvención al Cuerpo de Bomberos por \$35.000.000
3. Acuerdo para adjudicar Licitación Servicio de Aseo dependencias municipales

#### **IV.- HORA DE INCIDENTES**

## **I.- APROBACIÓN Y OBSERVACIONES A ACTAS:**

✓ Acta Sesión Ordinaria N°62 de fecha 10 de Marzo de 2014.

El Concejal Romo señala, en la página 11 falta donde yo digo, no se pidió el Anexo del LTP, sólo se solicitó el cierre de la Rayen Mapu, dentro de los plazos legales no se solicitó el anexo del LTP y en la página 12 en el cuarto párrafo yo pedí una información sobre la salud incompatible y acá dice compatible. En la página 20 sale que yo rechacé la votación y yo no rechacé, no voté.

El Secretario Municipal expresa que, de acuerdo al reglamento pueden aprobar o rechazar. El Sr. Romo agrega que además el tema no estaba en Tabla Ordinaria, el alcalde expresa, que se puso en tabla.

El Concejal Araya dice que es un acto administrativo donde usted decide, alcalde, yo no voy a tomar la decisión, por lo tanto yo no voté.

El Secretario Municipal insiste que el reglamento dice que se aprueba, se rechaza o se abstiene por alguna implicancia.

El alcalde expresa, disculpen! No se puede ir contra la corriente de decir, porque el tema lo planteamos en concejo y fue integrado en la tabla y fue integrado en el desarrollo de la conversación, después al final usted (Sr. Romo), dijo que no estaba de acuerdo, pero cuando ya se había analizado todo el tema, al final viene a decir que no está de acuerdo, pero ya el tema estaba en discusión y para aprobación, el reglamento es como se desarrolló la conversación, es pedir el aveníos del concejo y hubo acuerdo, el concejal Calderón lo propuso, el concejal Romo agrega quizás el reglamento que yo tengo es distinto, hay que revisarlo, es más si escuchamos las grabaciones en ninguna parte dice rechazo y aquí dice rechazo.

El alcalde dice, estamos en un momento de observaciones al acta, agrega el Concejal Romo, aquí dice que el Concejal Romo rechazó, lo cual no es así, y tampoco me abstuve, dije no corresponde votar por tal y tal motivo.

El Secretario Municipal insiste que el reglamento dice que se aprueba, se rechaza o se abstiene por alguna implicancia. No corresponde no votar, no es una forma válida decir no voto.

El Concejal Romo señala, en el reglamento dice que hay que votar o no es porque va a venir en tabla ordinaria y según el reglamento no viene en tabla ordinaria.

La Concejal Meneses agrega, yo creo que deberíamos escuchar las grabaciones, porque a mí me parece que ellos si rechazaron.

El alcalde manifiesta, no sé!, yo estoy en el momento de observaciones al acta y hemos escuchado las observaciones del concejal Romo, hemos escuchado la respuesta del secretario municipal, que quede en acta.

El Concejal Araya expresa que quede pendiente para verlo jurídicamente, agrega el alcalde, no, porque estamos en momentos de observar o no el acta, esta observado, dice el concejal Araya, okey responde el alcalde, usted no está de acuerdo.

El alcalde expresa que se da por aprobada el Acta N°62 con las observaciones correspondientes.

## **II.- CUENTA ALCALDE:**

1.- Informe sobre re avalúos de bienes raíces no agrícolas 2014.

El alcalde señala, le pedimos a la Dirección de Obras que informe sobre este tema que ha llegado estas últimas semanas, expresa don Christopher Karamanoff, Director de Obras Municipales, me acompañan la Sra. Raquel Aguilera que es la jefa de Unidad del departamento de evaluaciones Servicio de Impuestos internos de la unidad de San Bernardo y Paula Calvo que es la funcionaria que trabaja en la Dirección de Obras, ella está desarrollando funciones hace bastante tiempo, en la oficina de convenios que el Servicio tiene con la Ilustre Municipalidad de Buin, la actual presentación tiene por motivo darles a conocer un poco a los concejales el proceso de re avalúo, de propiedades no agrícolas para el año 2014, que corresponden terrenos que son habitacionales, bodegas, estacionamientos, conjuntos habitacionales, sitios eriazos y se excluyen obviamente todo lo relacionado con cualquier tipo de equipamiento ya sean comerciales, de salud, industriales, pozos lastreros, que de alguna forma impactan la comuna de Buin.

Y no tan solo la Comuna de Buin, sino también otros sectores de la Región Metropolitana y que de alguna forma puede involucrar cierto desconocimiento por parte de los contribuyentes de nuestra comuna que se van a ir acercando, ya sea a los concejales, al mismo Servicio de Impuestos Internos, a la Dirección de Obras, o a la oficina de convenios, sobre consultar si está bien hecho el re avalúo, hay que recordar que estos procesos se hacen cada cierta cantidad de tiempo, la Sra. Raquel nos va explicar más detalladamente y que se van ejecutando de acuerdo al destino de los inmuebles, cada cierto tiempo se efectúa un re avalúo con los destinos comerciales, industriales, otros con los que estamos viendo en esta oportunidad, y así progresivamente. Qué es importante de esto, y también hoy nosotros lo estamos viendo en la Dirección de Obra, se está acercando bastante gente para ver si su re avalúo de alguna forma corresponde al reajuste que le aplica servicio de impuestos internos, de acuerdo a si mantiene el área homogénea con respecto a una clasificación u otros índices que van reajustando el avalúo fiscal de cada propiedad, que involucra el terreno más las propiedades, hay sectores que tenían avalúo fiscal de nueve millones de pesos, hoy día fácilmente lo podemos encontrar en quince millones de pesos, en qué puede impactar esto? Que hay propiedades que pueden comenzar a pagar contribuciones que antes no lo hacían o que su exención era total y ahora es parcial solamente y también algunas temáticas de tramitación municipal o cualquier otro servicio público, donde propiedades por ejemplo ya no se pueden clasificar como vivienda social que eso es bastante importante. Esto está en proceso de afinamiento por parte del servicio, sin embargo en la página web de ellos disponen de toda la información, preguntas y respuestas que pueden orientar a los contribuyentes, también es bueno indicar que existe una ley, salió publicada en el Diario Oficial con fecha 5 de marzo del 2014, que establece una rebaja en el impuesto territorial para adultos mayores vulnerables económicamente, hay que cumplir una serie de requisitos desde el punto de vista de los recursos económicos, si son adultos mayores o no y cumplir una serie de requisitos más, para acceder al beneficio.

El Director de Obras entrega el documento y la Sra. Raquel pasa a explicar más detalladamente el tema.



Tipo Norma Ley 20732  
 Fecha Publicación 05-03-2014  
 Fecha Promulgación 20-02-2014  
 Organismo MINISTERIO DE HACIENDA  
 Título REBAJA EL IMPUESTO TERRITORIAL CORRESPONDIENTE A PROPIEDADES DE ADULTOS MAYORES VULNERABLES ECONÓMICAMENTE  
 Tipo Versión Unica De 05-03-2014  
 Inicio Vigencia 05-03-2014  
 Id Norma 1060032  
 URL <http://www.leychile.cl/N?i=1060038&f=2014-03-05&p=>

LEY NÚM. 20.732

REBAJA EL IMPUESTO TERRITORIAL CORRESPONDIENTE A PROPIEDADES DE ADULTOS MAYORES VULNERABLES ECONÓMICAMENTE

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1°.- En caso que el importe de la tercera y cuarta cuota de impuesto territorial de un año y de la primera y segunda cuota de dicho impuesto del año siguiente, todas correspondientes a una propiedad no agrícola con destino habitacional, sea superior al cinco por ciento de los ingresos anuales del contribuyente de dicho impuesto del año anterior al año de la tercera y cuarta cuota aludidas, el importe referido será disminuido de forma tal que sea equivalente a dicho cinco por ciento, siempre que, además, se cumplan los siguientes requisitos copulativos:

- 1.- Tener el contribuyente beneficiario al menos 60 años de edad si es mujer o 65 años de edad si es hombre, en el año anterior a aquel en que se haga efectiva la rebaja.
  - 2.- Que los ingresos anuales del contribuyente no excedan de la cantidad equivalente al tramo exento de pago del impuesto global complementario, considerando para este efecto el valor de la unidad tributaria anual en el mes de diciembre del año anterior a aquel en que se hace efectiva la rebaja.
  - 3.- Que el inmueble por el que se hace efectiva la rebaja se encuentre inscrito a su nombre, exclusivamente o en conjunto con su cónyuge o hijos que hayan sucedido a su cónyuge fallecido, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces respectivo, con al menos dos años de antigüedad al 31 de diciembre del año anterior a aquel en que se haga efectiva la rebaja.
  - 4.- Que el respectivo inmueble se encuentre destinado efectivamente a la habitación.
  - 5.- Que el avalúo fiscal vigente del inmueble en el semestre del cobro del impuesto territorial por el que se hace efectiva la rebaja, no exceda de la cantidad de setenta y cinco millones de pesos, al 1 de julio de 2013, cantidad que se reajustará semestralmente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 9° de la ley N° 17.235. En caso que el contribuyente tenga más de una propiedad que califique para el beneficio, éste se aplicará a la que tenga el avalúo fiscal mayor.
  - 6.- Que la suma de los avalúos fiscales de los bienes raíces del contribuyente, independientemente de su serie o destino, no exceda de cien millones de pesos, reajustada en la misma forma, considerando para estos efectos el avalúo vigente en el semestre del cobro del impuesto territorial respectivo.
- Esta rebaja será aplicada una vez considerada la exención general habitacional y las rebajas a que diere lugar el decreto con fuerza de ley N° 2, de 1959, del Ministerio de Hacienda, o la ley N° 9.135, según corresponda.
- En el caso de cónyuges que sean copropietarios de un inmueble que califique para la rebaja, para verificar el cumplimiento del requisito del número 6, deberá sumarse al avalúo fiscal del referido inmueble el de otros bienes raíces que los cónyuges posean en forma conjunta y los que cada uno posea en forma separada. Asimismo, en este caso, cada uno de los cónyuges deberá cumplir el requisito del límite de ingresos anuales indicado en el número 2. Si uno de los cónyuges supera dicho límite, el beneficio dispuesto en este artículo se otorgará al cónyuge cuyos ingresos no superen el límite referido, en forma proporcional, esto es: el importe anual de impuesto territorial que corresponda al inmueble respectivo se



dividirá en función del porcentaje de derechos o cuotas que cada uno de los cónyuges tenga en el inmueble referido. La parte de dicho importe anual que corresponda asignar al cónyuge cuyos ingresos no superen el límite referido, no podrá superar el cinco por ciento de sus ingresos anuales. Aquella parte que supere dicho monto, deberá ser rebajada de la cuota anual de impuesto territorial correspondiente al inmueble beneficiado.

Igual beneficio y aplicando las mismas reglas indicadas en el inciso anterior para la aplicación del beneficio en forma proporcional, tendrá el cónyuge sobreviviente que habite el inmueble respectivo, sea que lo posea a título de usufructuario o de comenero en conjunto con su hijo o hijos de 24 años de edad o mayores, en la medida que cumpla con los requisitos precedentes, sin que sea aplicable la antigüedad de dos años establecida en el número 3. En este caso, para efectos de los requisitos establecidos en los números 5 y 6, no se sumarán los avalúos de los bienes raíces de cualquier clase o serie que el o los hijos del cónyuge sobreviviente pudieren poseer, ni serán considerados dichos bienes para la aplicación de la rebaja establecida en este artículo. Si el o los hijos son menores de 24 años de edad y se encuentran estudiando, el cónyuge sobreviviente tendrá derecho a gozar de la totalidad del beneficio y no en forma proporcional.

El beneficio que se establece en este artículo se aplicará respecto de la tercera y cuarta cuota del impuesto territorial del año siguiente a aquel en que se cumplan los requisitos para su obtención, y por la primera y segunda cuota del año subsiguiente, y así sucesivamente.

El Servicio de Impuestos Internos deberá verificar cada año, con los antecedentes que obren en su poder, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo, haciendo una propuesta de rebaja del impuesto territorial, la cual deberá ser previamente aceptada por el contribuyente, en la forma y plazo que dicho Servicio fije mediante resolución. La propuesta será notificada a través de carta certificada o correo electrónico, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Código Tributario. Aunque no se haya verificado notificación alguna o se haya efectuado en otra forma que la legal se tendrá por notificada la propuesta desde que el contribuyente a quien afecta haga ante el Servicio o en el sitio web institucional, cualquiera gestión, trámite o actuación, que suponga conocimiento de ella. Los contribuyentes que no hayan sido considerados por el Servicio para dicha propuesta, o que no concuerden con la propuesta elaborada, podrán siempre solicitar el beneficio que se establece en este artículo ante el Director Regional del referido Servicio que corresponda a su domicilio, acompañando los antecedentes que acrediten el cumplimiento de los requisitos, en la forma y plazo que el referido Servicio determine mediante resolución. Las resoluciones a que se refiere este inciso deberán ser dictadas por el Servicio de Impuestos Internos dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la publicación de esta ley en el Diario Oficial.

En todo caso, los contribuyentes podrán reclamar del giro de la cuota de contribuciones que no haya considerado la rebaja el beneficio establecido en este artículo en conformidad a lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes del Código Tributario.

Artículo 2°.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el Código Tributario, contenido en el decreto ley N° 830, de 1974:

1) Modifícase el artículo 149 en el siguiente sentido:

a) Reemplázase, en su inciso primero, la expresión "del mes siguiente al de" por "de los ciento ochenta días siguientes a" y agréga la siguiente oración, a continuación del punto aparte: "Respecto del avalúo asignado a un bien raíz en la tasación general, será procedente el recurso de reposición administrativa en conformidad a las normas del Capítulo IV de la ley N° 19.880 y con las mismas modificaciones establecidas en el artículo 123 bis, salvo la de su letra b), en que el plazo para que se entienda rechazada la reposición será de noventa días."

b) Sustitúyase, en su inciso segundo, la expresión "sólo podrá" por "y la reposición, en su caso, sólo podrán".

c) Intercálase en el inciso final, entre la palabra "reclamación" y las expresiones "que se fundare", la frase "o la reposición".

2) Reemplázase en el artículo 150 la expresión "a los artículos 28°, 29°, 30° y 31°" por "con lo dispuesto en el párrafo 2° del Título V"; el guarismo "30°" la segunda vez que aparece, por "90°", y agréga la siguiente oración final, a continuación del punto aparte: "Respecto de las modificaciones individuales de los avalúos de los predios, será procedente el recurso de reposición administrativa en conformidad a las normas del Capítulo IV de la ley N° 19.880 y con las mismas modificaciones establecidas en el artículo 123 bis."

DISPOSICIÓN TRANSITORIA



Artículo transitorio.- El beneficio que se establece en el artículo 1° de esta ley se aplicará a las cuotas de impuesto territorial que se giren desde el semestre siguiente al de su entrada en vigencia. Con todo, si la presente ley tiene vigencia con anterioridad al 30 de mayo de 2014, para el impuesto territorial que se devengue el año 2014, la rebaja establecida en esta ley regirá respecto de la primera y segunda cuota del impuesto territorial de dicho año, considerando la información que el Servicio de Impuestos Internos obtuvo en la Operación Renta 2013. En este caso, y para efectos de cumplir con el requisito establecido en el número 5 del artículo 1° de esta ley, se considerará el avalúo fiscal del inmueble vigente al 1° de julio de 2013."

Santiago, 20 de febrero de 2014.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Julio Dittborn Cordua, Subsecretario de Hacienda.

**PREGUNTAS FRECUENTES REAVALÚO NO AGRÍCOLA 2014**  
(Obtenido de [www.sil.cj](http://www.sil.cj))

**1.- ¿Qué es el reavalúo no agrícola?**

El reavalúo no agrícola es un proceso que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 3 de la Ley N° 17.235 sobre Impuesto Territorial, debe realizar el SII para actualizar los avalúos fiscales de los bienes raíces no agrícolas de todo el país.

**2.- ¿Qué bienes raíces son los que se reavalúan este año 2014?**

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.650 de 31.12.2012, a contar del 1 de enero de 2014 se reavalúan los bienes raíces no agrícolas con destino habitacional, incluidos los estacionamientos y bodegas correspondientes a conjuntos habitacionales acogidos a la Ley N° 19.537 sobre copropiedad inmobiliaria y los correspondientes a sitios no edificados, propiedades abandonadas y pozos fastreros, ubicados en las áreas urbanas

**3.- ¿El avalúo fiscal corresponde a una tasación comercial de la propiedad?**

El avalúo fiscal no representa ni corresponde al valor comercial de una propiedad, pero para su determinación se utilizan y estudian fuentes objetivas y concretas de información de precios, como, por ejemplo, los valores de transferencia de las propiedades, así como las tasaciones comerciales de las instituciones financieras en las distintas comunas del país.

**4.- ¿Qué significa Área Homogénea?**

Para poder valorizar las distintas comunas del país es necesario sectorizarlas en espacios de terreno que presentan características urbanas comunes, como por ejemplo en cuanto a uso del suelo, infraestructura vial, categoría de las edificaciones, accesibilidad y equipamiento urbano, entre otras. A estos sectores urbanísticamente comunes el SII los denomina Áreas Homogéneas (AH)

**5.- ¿Qué debe ser considerado en el avalúo de un predio no agrícola?**

El avalúo de una propiedad no agrícola está compuesto por la suma del avalúo de terreno más el avalúo de todas las construcciones que existan en él.

En el caso de las propiedades habitacionales existe un monto de avalúo exento de impuesto, igual a \$20.086.180 en moneda del 01.01.2014, por lo que aquellas que tengan un avalúo menor o igual a esta cifra, no pagan contribuciones. Aquellas propiedades habitacionales cuyo avalúo supere el monto anterior, pagarán contribuciones por la parte del avalúo que exceda dicha cifra.

**6.- ¿Cómo obtengo los valores de los datos empleados por el SII, por ejemplo valor del metro cuadrado en el sector, utilizado en el cálculo del avalúo de mi propiedad?**

Para conocer los valores de terrenos y construcciones definidos por el SII para los reavalúos no agrícolas 2014, usted puede consultar la Resolución Exenta N° 108 de 2013. Para esto, ingrese al sitio Web del SII, menú Normativa y Legislación, opción Resoluciones.

El Anexo N°5, de la Resolución N° 108, contiene los valores unitarios de construcción en moneda del 01.07.2013, por lo que deben ser actualizados por el IPC acumulado. Para llevar los valores a moneda del 01.01.2014, se deben multiplicar por 1,022.

Los valores unitarios de terreno pueden ser consultados en los Planos de precios de terrenos disponibles en el sitio Web del SII. Busque la región del país correspondiente a su comuna, y busque el valor unitario de terreno en la viñeta del plano.

Los valores unitarios de terreno registrados en los planos, se encuentran expresados en moneda del 01.07.2013 por lo que deben ser actualizados por el IPC acumulado, es decir 1,022 para llevarlos a moneda del 01.01.2014.

**7.- ¿Cómo puedo conocer los datos que el SII registra sobre mi propiedad?**

El propietario podrá revisar el detalle catastral de su propiedad: superficie de terreno, factores de ajuste aplicados al avalúo de terreno, clasificación y superficie de las construcciones entre otros, ingresando al sitio web del SII, menú Bienes Raíces, opción Reavalúo de Bienes Raíces no agrícolas 2014, sección Consultar propiedades revaluadas, autenticándose con su número de RUT y clave secreta. Sólo podrá acceder a las propiedades que, en las bases de datos del SII, aparezcan registradas a nombre de la persona que consulta.

En la opción Consultar carta de reavalúo, el contribuyente podrá acceder a los datos del reavalúo 2014 como: nuevo avalúo, resumen de la superficie de terreno y las construcciones registradas por el SII y la nueva construcción a pagar

Cualquier contribuyente que se autentique en el sitio del SII, podrá acceder a la información disponible en las cartas de reavalúo.

**8.- ¿La superficie informada en la carta no corresponde ¿Dónde puedo regularizar mi situación?**

Si la superficie de terreno o construcción que el SII le informó en la carta de reavalúo no coincide con la superficie real de su propiedad, usted puede presentar una Solicitud de Modificación al Catastro de Bienes Raíces (Formulario 2118) en la Oficina de Avalúos correspondiente a la jurisdicción donde se ubica el bien raíz

**9.- ¿Cómo puedo conocer las nuevas contribuciones de mi propiedad?**

Los contribuyentes podrán conocer el valor de las cuotas de contribución a cancelar consultando en el sitio web del SII, menú Bienes Raíces, opción Reavalúo de Bienes Raíces no agrícolas 2014, sección Consultar carta de reavalúo, donde ingresando con su número de RUT y clave secreta podrán acceder a los datos del reavalúo 2014 para su propiedad como: nuevo avalúo, resumen de la superficie de terreno y las construcciones registradas por el SII y la nueva contribución a pagar. Cualquier contribuyente que se autentique en el sitio del SII, podrá acceder a la información disponible en las cartas de reavalúo

Para mayor detalle respecto de la información que el SII dispone sobre su propiedad, ingrese a la opción Consultar propiedades revaluadas. Sólo se podrá acceder a las propiedades que, en las bases de datos del SII, aparezcan registradas a nombre de la persona que consulta.

**10.- ¿Qué pasa si mi cuota de contribuciones del primer semestre de 2014 aumentó más de un 25% respecto de la que pagué el segundo semestre de 2013?**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N°17.235 sobre Impuesto Territorial, si con ocasión de un reavalúo las contribuciones aumentan en más de un 25% respecto de las que debieron cobrarse el semestre inmediatamente anterior, y tienen una cuota semestral revaluada superior a \$14.096, las contribuciones se incrementarán de manera gradual, de la siguiente forma: las cuotas 1 y 2 de contribuciones correspondientes al primer semestre de 2014 se verán rebajadas, no superando el 25% de lo que efectivamente se cobró en el segundo semestre de 2013. A contar del segundo semestre de 2014, las cuotas se incrementarán en hasta un 10%, por un período máximo de hasta 7 semestres, excluido el primero

**Ejemplo:**

Si durante el segundo semestre de 2013 usted cancelaba una contribución de \$ 8.000 por cuota, y producto de la entrada en vigencia del reavalúo éstas se incrementan a \$30.000 por cuota, por lo que el incremento de contribución es de un 275%, la propiedad se acoge al mecanismo de incremento gradual de contribuciones. Considerando que la cuota de contribución del primer semestre de 2014 puede aumentar hasta un 25% respecto de la cobrada en el segundo semestre de 2013, ésta corresponderá a \$10.000



## **Reclamos de Avalúos**

### **Apelación en contra de los nuevos avalúos**

Una vez terminada la exhibición de los nuevos avalúos, lo que ocurrirá durante el mes de abril, los propietarios y las municipalidades podrán apelar en contra de éstos, conforme a las disposiciones del artículo 149° del Código Tributario, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 20.732, por 2 vías:

**Recurso de reposición ante el Servicio de Impuestos Internos**, que podrá presentarse en la Dirección Regional correspondiente a la ubicación del inmueble dentro de los 15 días siguientes al término de la exhibición del rol de avalúos en la respectiva municipalidad, considerando días hábiles de lunes a viernes.

Para facilitar su presentación el SII dispondrá en su sitio web de un formulario para estos efectos (F2911), al que se podrá acceder a contar del 01.04.2014.

En el caso que este recurso no sea resuelto en un plazo de 90 días, considerados hábiles de lunes a viernes, se entenderá como rechazado

**Reclamo ante el Tribunal Tributario y Aduanero (TTA)**, con jurisdicción en la comuna que se encuentra ubicado el inmueble, el que se podrá presentar dentro de los 180 días siguientes al término de la exhibición de los roles de avalúos en las municipalidades, considerando días hábiles de lunes a sábado

Las causales para reclamar en contra del avalúo o para presentar el recurso de reposición, como lo señala el artículo 149° del Código Tributario, son las siguientes:

- Determinación errónea de la superficie de los terrenos o construcciones.
- Aplicación errónea de las tablas de clasificación, respecto del bien gravado, o de una parte del mismo.
- Errores de transcripción, de copia o de cálculo.

Ubicación de los Tribunales (TTA).

Calle Miraflores 130, piso quinto, oficina 501, Santiago.

Lunes a viernes: 08:00 a 14:00 horas

Sábados no feriados: 09:00 a 13:00 horas

### **13.- Si venció el plazo para reclamar, ¿tengo alguna otra opción para pedir que me rebajen las contribuciones?**

Los contribuyentes pueden solicitar al SII una revisión de su avalúo en cualquier momento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10° de La Ley N°17.235 sobre Impuesto Territorial. Para esto deben presentar una solicitud de modificación al catastro de bienes raíces, a través del Formulario N°2118, el que puede ser obtenido en el sitio web del SII, menú Ayuda, opción Formularios

El incremento gradual de las contribuciones, semestre a semestre, será el siguiente:

AÑO	CUOTAS	Contribución definitiva	Descuento beneficio 20.033 por Ley	Contribución a pago	Incremento porcentual
2013	2° Semestre (*)			8.000	
2014	1 y 2	30.000	20.000	10.000	25%
	3 y 4	30.000	19.000	11.000	10%
2015	1 y 2	30.000	17.900	12.100	10%
	3 y 4	30.000	16.690	13.310	10%
2016	1 y 2	30.000	15.359	14.641	10%
	3 y 4	30.000	13.895	16.105	10%
2017	1 y 2	30.000	12.284	17.716	10%
	3 y 4	30.000	10.513	19.487	10%

**Notas:**

- Todos los valores informados en esta notificación se encuentran expresados en pesos (\$) del 1 de enero de 2014, y se reajustarán semestralmente de acuerdo con la variación del IPC.
- Las cuotas de contribuciones informadas no incluyen sobretasa fiscal (si correspondiere), derechos de aseo municipal, ni posibles modificaciones que a futuro afecten el avalúo de la propiedad (ampliaciones, nuevas construcciones, etc.).
- (\*) La cuota de contribuciones informada para el segundo semestre de 2013 considera el efecto de un posible giro de reemplazo o suplementario cobrado por ese mismo período.

**11.- ¿Por qué en algunos casos se detallan las contribuciones hasta el segundo semestre del 2017 y en otros no?**

El detalle de las contribuciones hasta el segundo semestre del 2017 se informa en las cartas correspondientes a predios que gozan del beneficio de alza gradual de contribuciones. Según lo establecido en el artículo 3° de la Ley 17.235 sobre Impuesto Territorial, las propiedades que se mantienen afectas al pago de contribuciones, cuya cuota aumenta en más de un 25% respecto de la cuota del semestre inmediatamente anterior, se benefician con el mecanismo de incremento gradual de contribuciones, que consiste en que las cuotas del primer semestre de 2014 sólo aumentan un 25% respecto a la cuota anterior y las cuotas de los siguientes semestres aumentan gradualmente en un 10% hasta el segundo semestre de 2017.

Para el caso de las propiedades que pasan de exentas a afectas al pago de contribuciones, el beneficio se aplica cuando la cuota de contribuciones aumenta más de un 25% respecto de la cuota base de \$5.638 (valor en pesos del 01.01.2014).

Para las propiedades sin beneficio de alza gradual, la cuota de contribuciones tiene el mismo valor hasta el segundo semestre de 2017, sólo se modifica semestralmente de acuerdo al reajuste semestral por IPC que se aplica al avalúo de la propiedad, por lo que la carta informa sólo la cuota del primer semestre de 2014 para estas propiedades.

**12.- Si no estoy de acuerdo con las nuevas cuotas de contribuciones que el SII ha determinado para mi propiedad, ¿dónde puedo reclamar?**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 149° del Código Tributario, los contribuyentes pueden reclamar del avalúo que el SII ha determinado para su propiedad. Esta reclamación debe realizarse directamente en el Tribunal Tributario y Aduanero que corresponda a la jurisdicción de su bien ratz.

El alcalde señala, yo puse este tema en tabla porque no alcance a leer estos últimos días, y he visto también en la prensa que otros municipios publican un proceso que tiene que ver con el re avalúo, entonces en ese contexto que tenemos que hacer nosotros como municipalidad. Responde la Srta. Paula Calvo, dice, el municipio, si no me equivoco hasta el 10 de abril debe tener publicado los nuevos avalúos en la oficina de informaciones, eso salió publicado en el diario Las últimas Noticias, los re avaluados. Creo que ya está publicado, debe estar publicado para consultas públicas en informaciones.

Relata la Sra. Raquel Aguilera, el año 2006, las propiedades que no eran agrícolas, existía un re avalúo a partir del 01 de enero del año 2006, se comenzaron a dividir los re avalúos de acuerdo a sus destinos, el año 2013. Fue el re avalúo de las propiedades no habitacionales, todos los destinos salvo los habitacionales, a partir del 01 de enero del año 2014 se efectuó el re avalúo de las propiedades habitacionales y en forma paralela los sitios no edificados o eriazos, las propiedades abandonadas y los pozos lastrosos, este último se efectúa anualmente, el anterior de efectúa cada 4,5 años, pero se ha ido postergando de acuerdo al gobierno, se decide si se posterga un año, por el motivo que sea. Eso es en definitiva el tema de los re avalúos, existen diferentes destinos, ahora cual es la diferencia del re avalúo del 2014, con respecto al re avalúo del 2006, que sería dentro de las propiedades habitacionales el tema de las áreas homogéneas, el análisis del re avalúo es el análisis del terreno de las comunas, antiguamente en el año 2006 existían las zonas de características similares donde la comuna se dividía en grandes sectores, en el año 2006 Buin tenía 11 zona de características similares y se analizaron esas once y en base a eso se le puso valor al metro cuadrado de terreno, valor avalúo fiscal, posteriormente el año 2013 existieron las áreas homogéneas y estas áreas fueron una cantidad de noventa y un áreas homogénea, o sea Buin se dividió en noventa y un sectores y se valorizó sobre eso el metro cuadrado de terreno, posteriormente el 2014, fue el último re avalúo a partir del 01 de enero, Buin se ha dividido en 103 áreas homogéneas, el áreas homogénea se divide como espacio de territorio que presenta de manera significativa similitudes en su uso de suelo, tipología, categoría constructiva, densidad, categoría del equipamiento urbano entre otras, ahora para analizar el metro cuadrado del terreno fiscal se hace un análisis con respecto a varios antecedentes, entre ellos están las transiciones comerciales y las compra venta de propiedades. Eso es el análisis de los re avalúos, es la actualización de los valores para efectos tributarios, que tiene que estar más baja que el avalúo comercial, por supuesto!. Agrega El Director de Obras, lo importante que la Comuna de Buin, y así otras comuna de la Región Metropolitana, en el caso nuestro teníamos una gran zonificación pre-determinada con solamente algunos paños, hoy en día con todos estos factores lo que se ha establecido es, especializar un poco y segregar y acotar ciertos sectores que van determinando ciertos usos de suelos y que condicionan el avalúo fiscal de los inmuebles, que es lo que realmente va a impactar a la Comunidad de hoy en los niveles de consultas y procedimientos e incluso el derecho de aseo, muchos saben que dentro del avalúo fiscal hay un derecho que está exento, por lo tanto las contribuciones quedan exentas y las contribuciones se pagan en el municipio, hoy en día producto de esto, si sobrepasa ese valor el derecho de aseo va ir incorporado ya a nivel de las contribuciones, hay que evitar esa duplicidad también, hay que coordinarlo con la Dirección de Administración y Finanzas para que no ocurra eso.

El alcalde señala tengo la idea que las propiedades que pagan contribuciones iba incluido automáticamente el derecho de aseo, responde el Director de Obras, si siempre y cuando el valor este sobre la exención, más el derecho de aseo que está establecido en \$20.086.180. Está indicado en el documento que entregamos.

El alcalde da la palabra al Concejal Calderón, señala. En términos prácticos que va a significar por ejemplo si las villas nuevas se verán afectadas o no por este re avalúo, van a contribuir o no?, esa es la gran discusión que tenemos aquí, nos están llenando de ese tipo de propiedades, todo el mundo nos dice, que bueno Buin se está poblando! Debería recibir más recursos, aparte de los derechos de contribución, pero nada más, quisiera saber si con esto eso va a significar más recursos para la comuna.

La Sra. Raquel responde, tengo cifras, me hice un borrador acá de la Comuna de Buin, el año 2013 y 2014 tengo valores en porcentajes, la población específica si usted me consulta en este rato yo no tengo la información para entregársela, pero le voy a dar el contexto general de la Comuna. La Sra. Raquel procede a leer algunas cifras, donde se intercambian opiniones de acuerdo a la comuna.

Bajo el 0.76%, eso es lo que a usted le interesaba saber, agrega don Christopher, hay que tener cuidado porque hay que recordar también que las propiedades eriazas, sin construcción, son las que más pagan contribuciones, hoy en día si bien es cierto se ve una baja, no significa también que sea una baja monetariamente, pero también involucra que ese sitios o terrenos ya no están eriazos, sino que hay mayor cantidad de propiedades también pagando contribuciones, es un poco engañoso desde el punto de vista numérico, hay que hacer ese otro análisis que obviamente el tiempo dará la razón que se está pagando y que cosas no, el impacto real que yo veo de esto en lo inmediato va a ser en el tema de los Derechos de Aseo Domiciliarios, la cantidad de consultas que vamos a tener y lo que les explicaba con requerir algún tipo de beneficio, por ejemplo todos estos sectores que se construían en la Ruta 5 Sur, como Las orquídeas, inicialmente según la tasación de sus terrenos, que eran agrícolas, daba para una vivienda tipo social, hoy en día ya dejan de tener esa tasación, superan las 400 UF entre el terreno y vivienda y obviamente se les exigen otro tipo de situaciones también.

El alcalde consulta? Este año estarían pagando contribuciones? Responde el Director de Obras, sí, hay una situación de pago progresivo que se va alcanzando al impuesto total, por ejemplo, dice el alcalde? Las del otro lado de la estación pagan contribuciones? Interviene la Srta. Calvo y dice Las Cumbres? Continúa y relata, Las Cumbre el año pasado estaba exenta y este año pagan contribuciones con el re avalúo, Los Ciruelo también quedan pagando, es por el valor del metro cuadrado de terreno, desde el año 2006, que no se había actualizado, con el re avalúo se actualizo el valor del metro cuadrado y ahí quedaron pagando, porque supera los veinte millones de avalúo. Consulta el alcalde a la Sra. Raquel, usted cuando habló de ocho mil millones... es el monto que le va a llegar al municipio por contribuciones? Responde; desconozco el monto que llega al municipio, porque no es exactamente esto, porque como usted sabe llega de dos partes el ingreso al municipio. El Director de Obras señala, lo importante alcalde y señalarle a los concejales que toda esta información está en la página de SII, cual consulta ahí o con la oficina de convenios de la Dirección de Obras, también advertirles a los contribuyentes que ante cualquier solicitud de aclaración o de error que los vecinos puedan plasmar en su re avalúo, existe una serie de procedimientos que están en la última página de este informativo, donde ojalá lo primero sea dirigirse a la oficina de convenio, si está bien o no, o seguir otras instancias que existe recursos de reposición en SII, o un reclamo al tribunal tributario aduanero, la idea no es llegar a eso, porque son procedimientos que se demoran, pero ese debería ser el procedimiento protocolar que debiéramos establecer a nivel municipal.

El alcalde da la palabra al Concejal Araya, consulta, cuanta gente estará trabajando en este tema? Responde el director de obras, en la oficina de convenios que se encuentra Paula Calvo, Eva y Karina, la Sta. Paula aclara, para las consultas técnicas, Karina, Eva y yo, y funcionario de impuestos internos que es el coordinador que tiene acceso a ver más detalles históricos, pero básicamente el detalle de la situación actual la podemos nosotros consultar, que es revisar a las personas cuando van, si tiene la tasación de construcciones en regla, y la superficie de terreno, esas cosas las vemos, si existe algunas disconformidad, puede presentar una solicitud en la misma oficina y nosotros corregimos en base a los antecedentes que aporte el mismo propietario o en base a visitas a terreno. Pero los reclamos se canalizan a través de impuesto internos, no en la oficina de convenios.

El alcalde agrega, hay varios vecinos que el año pasado no pagaban contribuciones y ahora si van a pagar, no hay una página web donde los vecinos puedan consultar? Responde la Sra. Raquel, si, está la página donde pueden hacer todas las consultas, pero lo invitamos a nuestras oficinas, tanto de convenio como la de SII, lo ideal como decía Christopher, es hacer una petición administrativa, que yo lo expreso mediante un Formulario y ahí él puede hacer todo tipo de consultas, e incluso hay otra que dice otros, se puede explayar y nosotros podemos analizar su situación, antes que vaya a los

tribunales, porque los tribunales va a pasar quizás más de tres meses, estoy hablando de plazos límites, van a llegar a la oficina nuestra y nosotros analizar la situación y contestar, la decisión es del contribuyente, pero es una sugerencia. Agrega la Srta. Paula Calvo, a las personas les está llegando una notificación de tesorería en donde se les explica el tema del re avalúo, de cuanto tenía, cuanto subió, son notificaciones, ahí pueden acercarse a nuestras oficinas, podemos imprimir cupones de pago o aclara a las personas porque subió, pero básicamente es por el tema de actualizaciones de valores de terreno.

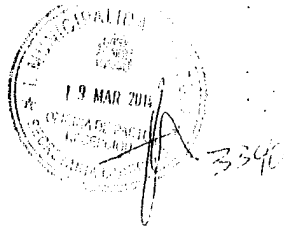
Agradece el alcalde por la información.

2.- Providencia N°3136 de 14/03/2014; Carta de GESMA S.A. a Sres. Concejales; Providencia N°3340 de 19/03/2014 Carta de GESMA S.A. a Administrador sr. Marcelo Cofré.

El alcalde deja con la palabra al administrador municipal, para que nos informe sobre este tema, comentarles a propósito del término de contrato que tenemos con la empresa GESMA, la Empresa GESMA los días posteriores a la notificación, hizo presente una nueva carta donde ellos solicitan un mutuo acuerdo, específicamente le hizo llegar al administrador municipal, Eduardo Castro Checura, planteando una propuesta de termino de contrato por mutuo acuerdo a la concesión adjudicada de la empresa GESMA, subrayo básicamente lo que se denomina concesión, es una concesión de recolección de residuos domiciliarios, no es un contrato propiamente tal, hay una pequeña diferencia técnica que la subrayo, porque la Ley Orgánica Constitucional plantea que el concejo se tiene que pronunciar sobre el tema de concesiones, básicamente en esta carta que les comento, la empresa como una forma de conversar el mutuo acuerdo, ofrecen tres puntos. El alcalde interviene y consulta por las dos carta, se le entregan las dos cartas. Continúa el administrador, esta carta que tiene fecha 19 de marzo, la gente de esta empresa tomó contacto con este administrador, yo les pedí que formalizaran una propuesta al termino en común del contrato y en ello vienen a formalizar en común acuerdo el contrato, planteando uno, renunciar a los doce días del mes de marzo, eso implicaría aproximadamente \$32.000.000.- millones de pesos y que nos ayudaría a nosotros a financiar el sobre costo que tuvo de transición desde el término de la Empresa Gesma, a esta contratación de la nueva empresa, el día viernes ellos iban a finiquitar a todos sus trabajadores dejando al día las obligaciones laborales y previsionales. La empresa Gesma renunciará a todas las acciones judiciales, administrativas y otras que tuviera derecho en contra de la municipalidad, es un tema importante visualizarlo pensando que hasta el momento nosotros no teníamos nada, no pensamos que los trabajadores nos podían demandar a nosotros, o sea sabíamos que la empresa tenía problemas laborales, sobre todo cuando este administrador junto con el director de DIMAO se presentó en la dirección del trabajo y ahí dijeron que la empresa tenía varios reclamos y denuncias contra la empresa, sin embargo justamente hoy día un receptor judicial nos notificó de una persona llamada Beatriz Allende Gutiérrez, en contra de la empresa y en contra de la municipalidad, por un despido injustificado en el mes noviembre, efectivamente estas cosas pueden venirse en el termino del contrato, la empresa lo que ofrece es que ellos ya conversaron con los sindicatos de trabajadores, se reunieron con todos los trabajadores y los finiquitarían, pero también quedaría estipulado dentro del mismo finiquito que los trabajadores no ejercerían acciones legales en contra de la municipalidad y el tercer punto que plantean también, es que obviamente la empresa renunciaría también a todas las acciones judiciales, administrativas y otras a que tuviere derecho en contra de la Municipalidad de Buin, que digan relación con el contrato de Concesión. Eso les puedo comentar de la nueva carta que presentó la Empresa GESMA LTDA. en termino de mutuo acuerdo.

Se adjunta carta:

Sr.  
**Marcelo Cofré Zepeda**  
Administrador Municipal  
Municipalidad de Buin  
**PRESENTE:**



Buin, 19 de Marzo del año 2014.

Distinguido Señor :

**Eduardo Andrés Castro Checura**, cédula nacional de identidad N° 10.140.212-6, en mi calidad de representante legal de la empresa **Gesma Ltda.**, Rol Único Tributario N° 76.609.800-2, concesionaria del " **Servicio de Recolección de Residuos Sólidos y Domiciliarios y Otros Barrido, Limpieza de calle, Aseo de Ferias Libres comuna de Buin**", ambos domiciliados en Avda. Manquehue Sur N° 520, oficina 114, Las Condes a Ud., digo :



Vengo en formalizar propuesta de Término de común del contrato de concesión adjudicada a la empresa Gesma Ltda., ya indicada anteriormente en las siguientes condiciones :

1.- La empresa Gesma Ltda., viene en renunciar al derecho a percibir la cancelación por parte de la Municipalidad de Buin por los días trabajados en el mes de Marzo del año 2014, correspondientes a la cantidad de 12 días de trabajo efectivo, quedando a beneficio de la Municipalidad de Buin, los servicios prestados por Gesma Ltda., equivalentes aproximadamente a la suma de 32 millones de pesos;

2.- Asimismo la empresa Gesma Ltda., procederá a finiquitar a todos sus trabajadores, dejando al día sus obligaciones laborales y previsionales, con expresa renuncia de parte de los trabajadores a accionar judicialmente en contra de la Municipalidad de Buin, como parte principal del contrato de concesión; y

3.- La empresa Gesma Ltda., renunciará a todas las acciones judiciales, administrativas y otras a que tuviere derecho en contra de la Municipalidad de Buin que digan relación con el contrato de concesión "Servicio de Recolección de Residuos Sólidos y Domiciliarios y Otros Barrido, Limpieza de calle, Aseo de Ferias Libres comuna de Buin", que une a las partes.

Saluda atte Ud.

  
  
**EDUARDO ANDRÉS CASTRO CHECURA**  
P.P. GESMA LTDA.

AUTORIZACIÓN NOTARIAL AL DORSO

El alcalde agrega, este tema se pone en tabla, porque viene dirigido al Concejo Municipal, un tema contingente que tenemos que abordar, y esa carta del 19 de Marzo que yo veo aquí en cierta forma, en el punto primero reconocen que durante Marzo no hubo un buen servicio, pero aquí las unidades técnicas me han dicho de que sería bueno, analizar el tema con el fin de no enfrascarnos una discusión jurídica, entonces se da en conocimiento al concejo de este tema, por un lado digo, hay una boleta de garantía que nosotros...si yo rechazo esto solo tengo hacerlo cobro a la boleta de garantía de ciento cuarenta millones de pesos, sería la otra opción y que ellos nos demanden, yo estoy dispuesto a pechugar en el sentido de defender los intereses del municipio, obviamente, creo que estamos bastante claro y tenemos los antecedentes objetivos para esa postura, pero también no vaya hacer, como nos ha pasado en años antiguos, que...Oh!!! La corte favoreció otra opción!!, que no era la que todos esperaban, creo que es eso lo que nosotros tenemos que evaluar como concejo, no sé si ahora mismo, no sé si después, pero pongo en conocimiento este tema y con esa visión mía como alcalde.

El Alcalde da la palabra al Concejal Calderón, señala, yo tengo la duda si nosotros podemos desistimos de no cobrar la boleta de garantía, porque la boleta es justamente para eso para respaldar un buen servicio, si no la cobramos estamos admitiendo que ellos realizaron un buen servicio y que solamente se fueron por llegar a un acuerdo, quiero que quede eso medianamente claro, para saber en qué situación quedaríamos, por lo menos yo les he dicho que la empresa realizó una pésima gestión en los últimos meses y que habría que cobrar todas las multas, incluyo en eso la boleta de garantía, por el buen servicio.

El alcalde expresa, claro! Habría que cobrar, pero por eso digo que si ellos después, nosotros los notificamos, ingresan esta solicitud con estas ambiciones que ellos plantean, bueno!, tengo que darlo a conocer al concejo y obviamente recoger opiniones para ver si la próxima semana, o no ponemos el tema en tabla y seguimos como estamos o se da la opinión del concejo de llegar a un acuerdo, se llegará a un acuerdo, se buscará la racionalidad jurídica y técnica, pero si el concejo mayoritariamente tiene una opinión contraria, obviamente tenemos que mantener la posición actual.

El Concejal Calderón dice, yo siempre he dicho que lo mejor es llegar a buen acuerdo, pero en este caso me gustaría tener todos los antecedentes para después tomar una buena decisión, y no se diga, porque? Cuando ustedes tenían todas las facultades para cobrar esa boleta, ese es el peligro, agregar el administrador, e incluso haber presentado acciones legales nosotros en contra de ellos.

El Alcalde da la palabra al Concejal Henríquez, sugiere un informe jurídico, ojalá tener una reunión para analizar la situación, para conocer a fondo la situación y no tener problemas a futuros. Agrega el administrador, comentarles que yo ya tengo un informe jurídico, yo ya le pedí un informe a nuestra asesora jurídica en relación al tema, por lo tanto podemos entregarlo, existe.

El Alcalde da la palabra al Concejal Romo, desea hacer una consulta, administrativamente, como se está viendo el tema de la basura?

Responde el administrador municipal, nosotros hoy día estamos con un contrato de emergencia, donde hay tres empresas que están prestando servicios, lo hicimos separados, tal como se planteó en el concejo anterior. El Concejal Romo insiste en un material que solicitó el martes pasado y quedaron de enviarlo sobre el recorrido de las basuras. Comenta el administrador, me comprometo que mañana en la mañana le enviamos los recorridos, pero finalmente son los mismos recorridos que se estaban haciendo, no hemos variado, lo que si estamos verificando, que en el contrato de emergencia que vamos hacer, con las nuevas licitaciones, quizás podríamos ver ciertos sectores donde podría modificarse, van a ser los menores, pero si van a ver algunas modificaciones, por ejemplo lo que hablamos la semana pasada, el tema del centro, lo recuerdan?, es mi humilde opinión, en el centro debería hacerse solamente una recogida en la noche, nada más, que pase a las once de la mañana implica tener basura en la calle. El alcalde agrega, el centro está lleno de grandes tiendas, que demás deberían programarse, antes era mucho más complejo cuando los comerciantes eran del barrio, de la misma comuna, yo creo que hay que asumir que hay una visión nueva.

El alcalde da la palabra al Concejal Araya, expresa me gustaría tener una reunión de trabajo, para ver bien el tema, ver el informe jurídico, hacer las preguntas correspondientes, para una buena decisión me gustaría tener una reunión de trabajo, antes del Concejo.

El Alcalde señala, una consulta, si se habla de boleta de garantía, si se va a llegar a un acuerdo, ellos hablan de \$32.000.000.- ellos están dispuesto a que No les paguemos el mes de marzo, claro, (dice el administrador), pero si en una boleta de garantía se cobra una determinada parte y la otra no, cómo es eso? El administrador municipal dice, se cobra o no se cobra, porque ciento cuarenta millones de pesos nos arreglaría el presupuesto! Exclama el alcalde.

El administrador señala que hay ciertos aspectos que son discutibles, desde el punto de vista, que en un juicio podría ser cuestionado es una situación que nuestros abogados nos pueden aclarar también, sobre el cobro de la misma boleta de garantía, como dice el concejal llegar a un bien acuerdo, antes de un juicio, hay que estudiarlo muy bien, en conciencia, porque al final también nosotros si bien necesitamos cubrir la basura todos los meses, efectivamente nosotros vamos a tener un sobre gasto en este periodo de transición que no va a pasar más de dos o tres semanas, hasta tener un nuevo contrato y lo que esperamos es tener un precio adecuado y de alguna forma financiar ese costo que estamos teniendo hoy día y que nosotros lo aproximamos alrededor de veinte millones de pesos, treinta millones de pesos que dejarían de pagar en marzo podrían compensar este mayor gasto que vamos a tener estas dos o tres semanas.

El alcalde señala que se puede coordinar una reunión, yo cuando dije una boleta de garantía, pucha qué bien!, porque no cumplieron con el trabajo, no realizaron el servicio completo, por lo tanto quedará a favor del municipio!!, pero cuando comienzo a recibir advertencias de que nos podemos enfrascar en un juicio por no sé cuántos años, bueno! Es ahí donde creo que como alcalde y concejales debemos tener la fortaleza para decidir, nos vamos por aquí, o por acá?, tampoco pretendo afectar una empresa más allá de lo que me corresponde, a mí lo que me importa es que las cosas se hagan bien, si la boleta se cobra o no, sea de acuerdo a Ley, y que no nos salpique el día de mañana en contra del alcalde, además yo estoy obligado a poner el tema ene le concejo. Por eso he puesto el tema y sería interesante fijar una reunión de trabajo.

El alcalde da la palabra a la Concejala Meneses, la carta bien conciliadora acá se habla de los trabajadores y es eso lo que a mí me preocupa, ellos dicen que se preocuparan de los trabajadores, creo que deberíamos llegar algún acuerdo para no llegar a un juicio, viendo la posibilidad que quedemos bien parados con estos treinta y dos millones que dejarían ellos de cobrarnos a nosotros, negociar un poquito esa boleta de garantía, creo que por ahí podría estar la solución, no percibir los ciento cuarenta millones de la boleta de garantía, pero quizás un poquito más de treinta y dos millones, llegar a un acuerdo.

El alcalde da la palabra al Concejal Silva, expresa la boleta de garantía se hace efectiva por incumplimiento de una de las partes, en este caso la empresa no cumplió, nosotros como municipalidad podemos tomar acciones legales contra ellos, no hay cambiar la postura ni la situación, aquí ellos cumplieron una de las partes, quiero preguntarle a usted alcalde o al administrador si se ha reunido con los representantes de la empresa, el administrador responde, yo me he reunido, continua el Concejal Silva, finiquitar el contrato es una obligación, no es un favor, quiero tener los suficientes argumentos porque la boleta de garantía se hace efectiva por incumplimiento de una de las partes y aquí una de las partes no cumplió.

El alcalde señala fijemos una reunión, para que analicemos en profundidad el tema, esto requiere obligatoriamente que el concejo se reúna, más que una simple reunión de trabajo una reunión de análisis para una decisión importante.

El administrador agrega, yo les hice ver recién que esto era una concesión, porque lo hice ver, porque norma la Ley Orgánica Municipal en el artículo 65 letra J, plantea que el alcalde tiene que tener acuerdo, en este caso para otorgar concesiones municipales renovar o ponerles términos, entonces necesariamente si modificamos estos, igual que el otro día, se necesita un acuerdo de concejo. Por lo tanto hay que hacer una sesión, más que una reunión es una sesión extraordinaria.

El alcalde indica, nosotros necesitamos una reunión de análisis profundo, yo también necesito leer más calmadamente los informes jurídicos, hay algún apuro?, No responde el administrador, no sé hasta donde tenemos apoyo legal, hoy en día ya tenemos una instrucción del concejo municipal, que alguien podría entrar en la misma lógica que dice el Concejal Calderón porque no se ejecuta el acuerdo de concejo.



El alcalde indica, hagamos la reunión de trabajo, de análisis del tema, el próximo lunes a las 18:30 horas. después del concejo regular.

El concejal calderón indica, independientemente si hay concejo o no, nos juntamos el lunes a las 18:30 horas.

### III.- TABLA ORDINARIA:

#### 1. Acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria N°2

El alcalde deja con la palabra al Director de secplac, para que explique en general esta modificación presupuestaria y si hay alguna duda, que los señores concejales la hagan ahora y luego pasamos a votación.

El Director señala, la semana pasada hicimos entrega de esta propuesta de la modificación presupuestaria que tiene relación principalmente con el traspaso al ejercicio del año 2014, de diversos productos del año 2013 y algunas anteriores e incluso, que se han venido arrastrando año a año, es por esa razón que aumento de gasto se arrastran para este ejercicio y hay proyectos en la modificación y algunos están relacionados también con el aumento de ingresos, tenemos cuatro aumentos de ingresos que tiene relación justamente con los productos de arrastre, que son del 2013 al pasarlos al 2014, a su vez también debe tener la contrapartida de respaldo por la vía de los ingresos, porque son proyectos con financiamiento externo.

El Concejal Araya Consulta, porqué tanto aumento en la Cuenta 215.22.08.002 Servicio de vigilancia? Responde el Director de Secplac, debido al aumento de servicios contratados en nuevas dependencias municipales, así como también extensiones de horario y en algunas unidades se aumentó contrato y lo que estamos haciendo acá, se está proyectando para el resto del año. Agrega el alcalde que está el complejo deportivo también. Consulta el Concejal Araya, cuando ocurrió un asalto, en el complejo estaba la empresa de vigilancia contratada? Si, responde el director de secplac.

El Concejal Romo Consulta, la Cuenta de Ingresos, 115.08.999 Cuenta que aumento por el Banco de Créditos e Inversiones, esto está estipulado?, si son ingresos estipulados para financiar la semana Buinense, del Aniversario. Responde el director de secplac.

El Concejal Calderón dice, viene en la cuenta 215.31.02.004.004.009 Construcción de veredas José Miguel Carrera, esto estaba hace muchísimo tiempo, espero que ahora se concrete, antes también estuvo en la Modificación presupuestaria y nunca se cumplió, entonces me preocupa que con esta modificación presupuestaria pase lo mismo. Responde el director de secplac, lo más probable es que estuvo el año pasado, no se ejecutó, ahora lo que estamos haciendo nosotros es arrastrando el proyecto para ejecutarlo el 2014. El alcalde agrega, se supone que son compra de materiales para realizar el proyecto, esto es lo que nunca se realizó en años anteriores, yo di plazo hasta finales de marzo para que se comenzara. Agrega el Director de Secplac, se realizará la compra de materiales y después se puede imputar para que comiencen los trabajos.

El Concejal Araya consulta por la subvención a la Corporación de Asistencia Judicial, donde está eso? Consulta el alcalde, y dice, yo nunca lo he aprobado, es un convenio, responde. El Concejal Araya dice, está en el ítem 215.24.01.999.002. La concejala Meneses señala que habría que revisar este convenio. El alcalde confirma y dice que hay que evaluar, se pueden aprobar y otra cosa es entregar, estamos presupuestando.

Consulta el Concejal Araya, estos diez millones, denominados apoyo organizaciones comunitarias y espacios públicos, para qué van a ser?, cuenta que se arrastra del presupuesto 2013. Responde el alcalde que eso es para mejorar diversos espacios públicos, que de repente así como la vereda se está agregando cinco millones, surge a veces, arreglar alguna plaza, pintar bancos, arreglara bancos, son pequeñas cosas, acciones que se van haciendo, el año pasado yo definí con ustedes, estos diez millones que no se utilizaron, ahora ya se aprendió a gastar recursos para ir mejoría de ciertos pequeños espacios públicos, por ejemplo en Balmaceda tenemos bancos que quedan solo el esqueleto, es un poco eso, ir arreglando pequeñas cosas. El mejoramiento de caminos rurales también lo aprobamos el año pasado, y se les olvidó ponerlos en el presupuesto inicial. Señala el director de Secplac, el arrastre, y se estaba licitando hace un tiempo atrás.

El Concejal Calderón señal, en Valdivia de Paine, La Alborada, callejón La Lila, existen como seis vivienda, a la primera lluvia se va a llenar de barro, si se pude poner un poco de material, es lo único que están pidiendo, algunas camionadas de gravilla y estabilizado. El alcalde agrega, me parece que esta era una licitación, que se había aprobado de determinado lugar, por ejemplo La Alborada, que tiene muchos hoyos, pasar la máquina, estabilizarlo, emparejarlo, la idea era hacerlo antes del invierno del año pasado, por lo menos estamos integrándolo en el presupuesto ahora. El alcalde dice, si no hay más observaciones aprobaremos tal como viene y revisáremos el convenio de los quince millones y todo lo demás.

La Concejala Meneses expresa que se debería aumentar el presupuesto en apoyo a organizaciones comunitarias y espacios públicos, muchos vecinos solicitan apoyo y arreglos de espacios público, el alcalde consulta, qué opina el resto del concejo?

El Concejal calderón responde, usted nos presenta el presupuesto, nosotros decimos sí o no. El alcalde agrega yo estoy recogiendo inquietudes.

El Concejal Henríquez dice que sería importante y considerara la limpieza de acequias y sifones, porque o si no vamos a tener problemas en calle Balmaceda, Pinto, Arturo Prat, Errázuriz.

El alcalde propone, esos quince millones (otras transferencias, Subvenciones) hagámosle caso a la concejales y traspasémoslos a la otras área.

La concejala agrega que la Corporación de Asistencia Judicial no da solución, no atienden, y nuestro municipio debería contar con abogados para atender a nuestros vecinos de escasos recursos. Manifiesta el alcalde, nos vamos a llenar de casos!. Algunos casos de conmoción pública sí, pero no todos. Concluye el alcalde bajamos esos quince millones y lo ponemos en áreas verdes.

El Concejal Calderón dice, me gustaría conocer el convenio primero, no vaya a ser cosa que estemos obligados a responder por el convenio que suscribimos.

El alcalde dice, aprobémoslo como viene y ahí revisaremos el convenio y traeremos una opinión nueva del convenio en los próximos días.

#### **Votación**

<b>ALCALDE</b>		<b>Sr. Ángel Bozán Ramos</b>	<b>: aprueba</b>
<b>PRIMER CONCEJAL</b>		<b>Sr. Patricio Silva González</b>	<b>: aprueba</b>
<b>SEGUNDO CONCEJAL</b>		<b>Sra. Sandra Meneses Tapia</b>	<b>: aprueba</b>
<b>TERCER CONCEJAL</b>		<b>Sr. Hernán Henríquez Parrao</b>	<b>: aprueba</b>
<b>CUARTO CONCEJAL</b>		<b>Sr. Ramón Calderón Hormazábal</b>	<b>: aprueba</b>
<b>SEXTO CONCEJAL</b>		<b>Sr. Nicolás Romo Contreras</b>	<b>: aprueba</b>

por unanimidad del Concejo Municipal se aprueba **"Modificación Presupuestaria N°2"** año 2014, tal como se propuso.

#### **1.- Cuadro N°1**

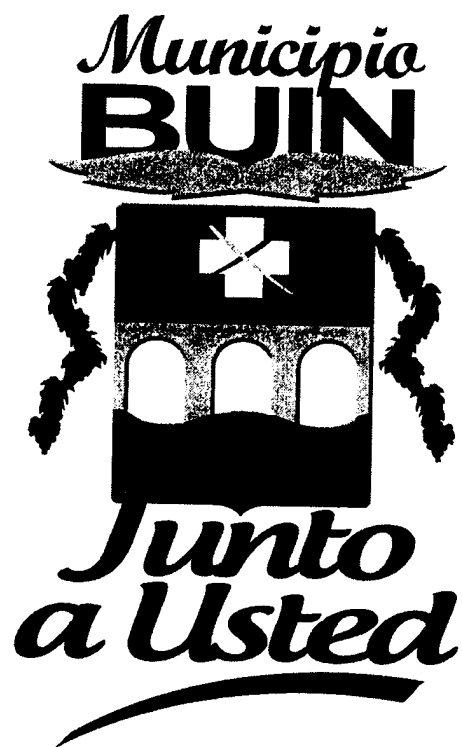
**Resumen Modificación N°1**  
**Aumento de Gastos+ 213.512.862**  
**Aumento de Ingresos +213.512.862**

**2.- Aumento de Gastos**  
**Cuadro N°2 Disminución de gastos 213.512.862**

**3.- Aumento de Ingresos**  
**Cuadro N°3 Aumento de Ingresos 120.262.102**

**4.- Disminución de Gastos**  
**Cuadro N°4 Disminución de Gastos 93.250.760.**

**Modificación presupuestaria N°2**



**1. Aspectos generales**

Se presenta una modificación presupuestaria al instrumento 2014, considerando una serie de factores y ajustes propios del ejercicio presupuestario en la administración pública municipal, como arrastres de proyectos y disminuciones de gastos proyectados durante el año.

A continuación se detallan las cuentas de ingresos y gastos modificadas.

**Cuadro N°1: Resumen modificación N°1**

<b>AUMENTO DE GASTOS +</b>	<b>213.512.862</b>
<b>AUMENTO DE INGRESOS + DISMINUCIÓN DE GASTOS</b>	<b>213.512.862</b>

Fuente: DAF y SECPLA, Ilustre Municipalidad de Buin

**2. Aumento de gastos**

Se contemplan aumentos de gastos en algunas cuentas presupuestarias, destacándose mayoritariamente aumentos por la reciente habilitación del polideportivo, instalación de mantenimiento municipal y que hace incurrir en una serie de gastos operacionales que deben contemplarse para su funcionamiento.

Cuadro N°2: Disminución de gastos

215.22.08.002	Servicios de vigilancia	225.900.000	40.000.000	265.900.000	Cuenta que aumenta para cubrir gasto por vigilancia en reparticiones municipales que comenzaron funcionamiento en enero de 2014, como el complejo deportivo municipal. (hasta octubre)
215.24.01.001.001	Emergencia social	30.729.000	10.000.000	40.729.000	Cuenta que aumenta para afrontar posibles gastos en temporada de invierno, ante eventuales temporales.
215.24.01.999.002	Otras transferencias, subvenciones	15.000.000	15.000.000	30.000.000	Cuenta que aumenta para cubrir transferencias a la Corporación de Asistencia Judicial
215.26.01	Devoluciones	18.553.000	1.724.760	20.257.760	Cuenta que aumenta para cubrir devoluciones por realizar.
215.31.01.002.013	Estudio de mecánica de suelo CESFAM	0	10.930.000	10.930.000	Cuenta que se arrastra del presupuesto 2013 para dar correcta ejecución al proyecto.
215.31.01.002.014	Actualización PLADECO, comuna de Buin	0	9.900.000	9.900.000	Cuenta que se arrastra del presupuesto 2013 para dar correcta ejecución al proyecto.
215.31.02.001	Gastos administrativos	500.000	2.000.000	2.500.000	Cuenta que aumenta para cancelar gastos administrativos por concepto de permiso de edificación del proyecto "construcción centro cultural municipal de Buin".
215.31.02.004.004.006	Apoyo organizaciones comunitarias y espacios públicos	0	10.000.000	10.000.000	Cuenta que se arrastra del presupuesto 2013.
215.31.02.004.004.007	Mejoramiento de caminos rurales	0	10.000.000	10.000.000	Cuenta que se arrastra del presupuesto 2013 para dar correcta ejecución al proyecto.

215.31.02.004.004.009	Construcción de vereda José Miguel Carrera	0	5.000.000	5.000.000	5.000.000	Cuenta que se arrastra del presupuesto 2013 para dar correcta ejecución al proyecto.
215.31.02.004.004.010	PMU IRAL mejoramiento canales de riego, comuna de Buin	0	18.989.475	18.989.475	18.989.475	Cuenta que se arrastra del presupuesto 2013 para dar correcta ejecución al proyecto.
215.31.02.004.004.012	PMU FIE Reparación instalaciones pre-básica Liceo Alto Jahuel	0	49.992.627	49.992.627	49.992.627	Cuenta que se arrastra del presupuesto 2013 para dar correcta ejecución al proyecto.
215.31.02.004.004.013	PMU IRAL mejoramiento área verde implementación de circuito deportivo, Villa Gabriela Buin	0	14.580.000	14.580.000	14.580.000	Cuenta que se arrastra del presupuesto 2013 para dar correcta ejecución al proyecto.
215.33.03.001.001	Proyectos de ingeniería pavimentación participativa	0	5.396.000	5.396.000	5.396.000	Cuenta que se arrastra del presupuesto 2013 para dar correcta ejecución al proyecto.
<b>213.512.862</b>						

Fuente: DAF y SECPA, Ilustre Municipalidad de Buin

### 3. Aumento de ingresos

Se proyecta a marzo de 2014 mayores ingresos en las siguientes cuentas, a saber:

Cuadro N°3: Aumento de ingresos

Cuenta					
115.08.999	Otros ingresos corrientes	30.886.000	36.700.000	67.586.000	Cuenta que aumenta por aporte del Banc. de Créditos e Inversiones a la Seman. Buinense.
115.13.03.002.001.064	PMU IRAL mejoramiento canales de regadío, comuna de Buin	0	18.989.475	18.989.475	Cuenta que se reconoce como ingreso por proyecto para el año 2014, dado que aún se encuentra en ejecución el proyecto.
115.13.03.002.001.065	PMU Villa Gabriela	0	14.580.000	14.580.000	Cuenta que se reconoce como ingreso por ejecución 2014.
115.13.03.002.001.066	PMU FIE Reparación instalaciones pre-básica Liceo Alto Jahuel	0	49.992.627	49.992.627	Cuenta que se reconoce como ingreso por ejecución 2014.
				<b>120.262.102</b>	

Fuente: DAF y SECPLA, Ilustre Municipalidad de Buin

### 4. Disminución de gastos

Se presenta una disminución de gastos en las siguientes cuentas:

Cuadro N°4: Disminución de gastos

Cuenta					
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada	123.589.000	60.000.000	63.589.000	Cuenta que disminuye por menor gasto proyectado para el año 2014
215.22.08.004	Servicios de mantención de alumbrado público	12.000.000	10.000.000	2.000.000	Cuenta que disminuye por menor gasto proyectado para el año 2014
215.33.01.002	empestitos	27.000.000	23.250.760	3.749.240	Cuenta que disminuye por menor gasto proyectado para el año 2014
				<b>93.250.760</b>	

Fuente: DAF y SECPLA, Ilustre Municipalidad de Buin

MARCO PIÑA PAREDES  
DIRECTOR SECPLA

2.- Acuerdo para entregar Subvención al Cuerpo de Bomberos por \$35.000.000.-

El alcalde señala, yo me reuní al día siguiente, la semana anterior, con el Cuerpo de Bomberos nuevamente, les propuse treinta millones, quedamos en treinta y cinco, lo máximo que yo puedo proponer y que es un aumento importante respecto al año anterior. Además les dije, me comprometí y si vamos bien vamos a ir apoyando todos los años cosa de tener un mejor promedio que el año anterior, lo importante es sentirse seguro con el presupuesto para poder entregar una subvención que la podamos cumplir dentro del desarrollo del año, no dejemos por temas que va y viene, cosas pendientes para después, al final de una reunión, me comuniqué con el superintendente y me contó que habían aceptado la idea, no tenían mayores problemas y que por lo tanto que procediera.

El Concejal Araya consulta de qué forma se van entregar, de forma mensual, en cuotas, una cuota, dos cuotas?

El alcalde responde, de acuerdo al flujo de caja, pero mi respuesta fue que yo esperaba de aquí a octubre, para no dejarlo para el año siguiente, pudiera entregarse, para que ellos no tuvieran dificultades, en el flujo de los recursos.

La Concejala Meneses, expresa, me parece estupendo los treinta y cinco millones, deberían ser todos los años los treinta cinco millones, no darles esperanzas que va a ver más, sino que para que ellos cuenten con esos todos los años y ellos vean de donde van a sacar lo otro o que actividades va a realizar en conjunto con la comuna, creo que es un poco responsabilidad de nosotros, pero también de toda la comuna, estamos en déficit y estos cuatro años son muy difíciles.

Agrega el alcalde, en todo caso, usted sabe concejala, que las presiones a mí a veces me resbalan, la mayoría de las veces, esta es convicción, tal como lo dije anteriormente frente al propio superintendente, yo había comprometido una cifra similar o mejor, pero en promedio y objetivo es dar más recursos de los que se dieron los cuatro años anteriores, nadie podrá decir que el otro daba más, este daba menos, y realicen cuentos politiqueros, por ahí! .

El Concejal Silva dice, tengo la duda, en el sentido que todo se hace en el sentido de un convenio, para el cuidado de los grifos, por un año, tengo la duda si se debe reactivar ese convenio, acá tenemos al Consejero Regional, también pueden postular a proyectos, e incluso si nos puede ayudar podemos superar este monto, a través de la municipalidad y del Gobierno regional, tengo la duda si se hizo un convenio o un proyecto de cuidado, para poder entregar la plata mensualmente.

El alcalde dice, que esta subvención es en base a la solicitud, que ellos formalmente ingresaron y es en base a las necesidades que tienen como cuerpo, gastos operacionales, bencina y eso! Tomemos el acuerdo en base a esto y ninguna dificultad en adecuarlo a lo que dice el concejal, si tiene la razón.

Materia: Acuerdo para aprobar "Entrega de Subvención al Cuerpo de Bomberos por \$35.000.000. Treinta y cinco millones de pesos".

**Votación**

<b>ALCALDE</b>		<b>Sr. Ángel Bozán Ramos</b>	<b>: aprueba</b>
<b>PRIMER</b>	<b>CONCEJAL</b>	<b>Sr. Patricio Silva González</b>	<b>: aprueba</b>
<b>SEGUNDO</b>	<b>CONCEJAL</b>	<b>Sra. Sandra Meneses Tapia</b>	<b>: aprueba</b>
<b>TERCER</b>	<b>CONCEJAL</b>	<b>Sr. Hernán Henríquez Parrao</b>	<b>: aprueba</b>
<b>CUARTO</b>	<b>CONCEJAL</b>	<b>Sr. Ramón Calderón Hormazábal</b>	<b>: aprueba</b>
<b>SEXTO</b>	<b>CONCEJAL</b>	<b>Sr. Nicolás Romo Contreras</b>	<b>: aprueba</b>



Por unanimidad del Concejo Municipal se aprueba "Entrega de Subvención al Cuerpo de Bomberos por \$35.000.000. Treinta y cinco millones de pesos".

Hay que señalar que esta en el presupuesto en el ítem correspondiente.

El Concejal Henríquez agrega, me gustaría que el superintendente viera lo de a sirena, ya que se encuentra presente el señor Pérez, para que busque la solución a este problema.

El alcalde señala, antes de entregar esta subvención, le pedimos al administrador que llegue a un acuerdo con el superintendente.

### 3.- Acuerdo para adjudicar Licitación Servicio de Aseo dependencias municipales

El alcalde señala, este servicio ya había llegado a su tiempo, por lo tanto se había llamado a licitación y para poder adjudicar un servicio, esto es concesión o servicio? Como lo llaman aquí? Adjudicación de la Licitación Pública Servicio de aseo en Dependencias Municipales, como es con recursos propios y supera cierto límite, debemos pedir el acuerdo del Concejo.

El alcalde deja con la palabra al director de secplac, dice. Ustedes tienen el informe de evaluación que se efectuó por parte de la comisión evaluadora en donde se detalla los aspectos a evaluar, de acuerdo a las bases de licitación, la oferta técnica, la oferta económica y el plazo de implementación, en este caso la empresa que se propone adjudicar debido a la oferta económica que presenta, al ser la más barata y el tiempo de implementación, como resultado obtiene el mayor puntaje y es la que estuvo, hace un tiempo con contrato, prestando servicios a la municipalidad, en las dependencias municipales. El alcalde consulta, cuánto dura este contrato, responde el director de secplac, dos años no renovables. Ahí hay que llamar a una nueva licitación. Comenta el alcalde, ojalá no haya ningún reclamo, es evidente es decir una licitación que se le da cien puntos al que tiene mayor validez de implementación y se le adjudica al que está, dando servicio, obviamente que...creo que ese factor no debería considerarse en una próxima licitación, porque o si no el que está encalado va a poder participar obviamente y siempre va a ganar todos los puntos él, me entiende?, en cambio los nuevos que quieran hacer los servicios siempre van a poner más días de implementación de nuevos servicios del que está, es un comentario para que vamos afinando las bases de licitación y en el futuro pueden no cuestionarse las adjudicaciones.

El Concejal Calderón consulta, está es la empresa que hoy está? Si, responde el director de secplac, comenta el concejal, viendo lo técnico, lo que uno ve en el diario vivir de la municipalidad, nunca se ha tenido ningún problema, además es más barata que las demás, es un tema relevante la oferta económica.

La Concejala Meneses consulta, son cuatro millones doscientos mil setecientos pesos, mensual?

Si responde el director de secplac, y abarca todas las dependencias municipales, no está incluido piscina, ni polideportivo.

El Concejal Calderón consulta si está contemplado lo de las trabajadoras, por ejemplo como lo de la empresa de la basura, responde el director de secplac, no, en estas bases no se contempló esas bases, no se consideró el tipo de renta que se les va a pagar a los trabajadores, solamente la oferta técnica, podría si incluirse en las próximas licitaciones, que se contrate personal para ello y que se incluyan otros factores para analizarlo. El alcalde agrega, debería ser por una jornada de trabajo normal, mínimo doscientos cincuenta lucas que es la referencia de sueldo ético que se habla tanto en el país, un poco esa ha sido siempre nuestra orientación.

La Concejala Meneses, no es mejor que el municipio contrate gente para realizar aseo, en vez de una empresa, quizás pagaríamos mucho menos, son como siete personas?, el alcalde consulta, cuantos funcionarios laboran acá? Responde el director de secplac, son como 17 personas y también hay que considerar todo el costo administrativo que genera esto, licencias médicas, insumos, hay que ver la administración en cuanto al servicio de esta naturaleza, el alcalde comenta, no tengo una apreciación muy clara, pero no está tan caro este servicio.

## Votación

ALCALDE		Sr. Ángel Bozán Ramos	: aprueba
PRIMER CONCEJAL		Sr. Patricio Silva González	: aprueba
SEGUNDO CONCEJAL		Sra. Sandra Meneses Tapia	: aprueba
TERCER CONCEJAL		Sr. Hernán Henríquez Parrao	: aprueba
CUARTO CONCEJAL		Sr. Ramón Calderón Hormazábal	: aprueba
SEXTO CONCEJAL		Sr. Nicolás Romo Contreras	: aprueba

Por unanimidad del Concejo Municipal se aprueba "Adjudicar Licitación Servicio de Aseo Dependencias Municipales". A la empresa Irma Alicia Becerra González, por un monto de \$4.200.700.- IVA incluido mensual, por un período de dos años, de acuerdo al informe de evaluación de fecha 06 de marzo de 2014.

## IV.- HORA DE INCIDENTES

El alcalde da la palabra al Concejal Silva, quiero saber qué pasó con la familia de joven que fue atacado y que finalmente falleció, el alcalde señala. La semana pasada hubo novedades, nosotros fuimos a presentar acciones, debido que ya se había identificado judicialmente, a ciertas personas, la municipalidad en nombre de la familia afectada, la familia de esta persona indigente que fue golpeada y posteriormente falleció a raíz de esta golpiza que le dieron estos neonazis y los últimos días recuerdo que se hizo una acción judicial porque se identificó a uno o se tomó detenido, entonces para un informe más preciso dejo con la palabra a la Directora Jurídica. Dice, como bien dice el alcalde, nosotros presentamos la querrela, la persona queda con previsión preventiva mientras dura la investigación. Cuantas personas hay involucradas? Consulta el concejal silva. Una es la que identificó es fiscal que se llama Exequiel Palma. Nosotros actuamos en este caso como parte querellante, es transcurso de la investigación son 90 días. Hay involucradas como cinco personas.

Como otro tema, retiro de basura y arreglo de luminarias, en la calle García, después enviaré por correo el número exacto, me han reclamado mucho por luminarias y retiro de unas ramas. El otro tema que, hace dos semanas solicité un disco pare en calle Santa María, responde la Directora de tránsito que aún no se ha instalado, pero se están realizando las gestiones con Secplac, esto es Santa María con Sargento Aldea.

El Concejal Calderón consulta cuando se va a cambiar la señalética de Balmaceda, porque unos de los problemas que hay en centro en la mañana es son los tacos, se modificó a través de la ordenanza, pero en la práctica no se podía hacer hasta que no tuviéramos nuevas señaléticas y lo conversamos con la anterior directora de tránsito, con Ruth Faez, por lo tanto saber cuándo se va a cambiar esa señalética porque hay un problema grave en las mañanas, mucha gente se queja por eso. El alcalde agrega, la idea es que la carga y descarga no dificulte el mal funcionamiento, dice el Concejal Calderón, también pensar en la pobre gente que reparte y descarga, pero ya la calle Balmaceda es como el centro de Santiago, centro de San Bernardo, donde ya es imposible hacer carga y descarga en horario de mañana, e incluso en el horario de almuerzo también se producen tacos.

El Concejal Calderón consulta como está funcionando el tema de las luminarias, a ver si podemos comenzar a enviar propuestas, hacen falta en distintos lugares, por ejemplo yo la otra vez envié un correo, camino Padre Hurtado la entrada peatonal ojalá este con las luces. Lo otro, septiembre la organización de estudiantes, la cual me he relacionado hace bastantes años, se habían reunido con ustedes para llegar a un acuerdo, usted dio instrucciones (alcalde), y ahora en marzo se están indiciando nuevamente pre-universitarios que todos sabemos que ha sido un éxito en cuanto a la calidad y además de manera gratis, son jóvenes estudiantes universitarios que cumplen esta misión, hoy se encuentran preocupados ya que aún no han tenido respuesta del año pasado, por por eso que quiero saber en qué situación está.

El Alcalde realiza la consulta a la Sra. Carmen Calderón, Directora de DIDECO, dice, me sorprende, ya que a mí nadie me ha hablado del tema en todo este tiempo. El administrador comenta, se ha visto el tema, no podemos verlo como subvención porque no cuentan con personalidad jurídica, no podemos realizar compra de insumos, ellos requerían computadores, agrega el Concejal Romo que ellos cuentan con implementación. El alcalde señala que en aquella oportunidad él planteo que se viera como un tema social más de Dideco, el año pasado. El alcalde sugiere que se retome el tema y dice, cuando tenga alguna dificultad, que me llamen, el año pasado alguien me llamo para comentarme que no tenían personalidad jurídica, y dije, bueno, para no tener problemas que compre directamente Dideco. Sugiere que Carmen (Directora de Dideco) retome el tema y lo aclaremos.

El alcalde señala, lo de las luces, desde que se enfermó Carlitos Lobos, la cosa no ha andado bien, se supone que con el camión íbamos a llevar parejito el tema, hay algunas luces que la CGE le saca el pillo y nosotros no podemos arreglarlas también, porque son como redes de cuadras lo que se apaga y es la CGE la que le corresponde, entonces la orientación pública, es que a estas luminarias, tratemos de pillarles el tráiler de la situación y que todo tengan claro que todos los vecinos puedan reclamar, si una luminaria está apagada, para que la puedan arreglar.

El Concejal Calderón señala, que con el tema de las luminarias, durante mucho tiempo la gente cuando nos preguntaban, decíamos que no teníamos camión, cuando nos llego el camión!!, de hecho estuvo el camión y ahora nuevamente se siente que no se va a los requerimientos que la gente pide. El alcalde dice que los actuales funcionarios comentan que nos les llegan los materiales, ahí una tardanza en adquisiciones, siempre me están reclamando eso!...es decir lo dicen mucho más fuerte.

El Concejal Calderón dice, yo sugiero que se vayan comprando materiales, porque los materiales siempre son los mismos, no en base a los requerimientos que hay ahora, sino que cuando lleguen requerimientos como esto, estén preparados, no esperar un mes, dos meses para que lleguen materiales, eso es lo que termina afectando la gestión.

El Director de DIMAO, agrega, efectivamente la recuperación de Carlitos, tenemos para dos o tres meses más, y el tema de la compra de materiales, es un tema complejo, tuvimos un problema con una empresa que no le quería vender a la municipalidad, problemas por deudas de antes, y de hecho ya estamos coordinando con la Dirección de secplac para realizar una compra grande, con eso solucionaríamos el tema para lo que es invierno.

El Concejal Silva señala solicita al alcalde, si se puede poner un letrero para apagado de celulares o poner silencio, para que el uso de celulares sea una señal de respeto en base al Concejo mismo, el alcalde responde, revisemos el tema, el reglamento, ya que me han comentado que se ridiculizaban una grabaciones, en una radio de la comuna, se ponía una y otra vez, se ridiculizaba la voz del alcalde, y gente muy educada! Y acompañado por otra gente muy educada también! sería bueno regular ese tipo de situaciones y de acuerdo a lo que está en el reglamento.

La Concejal Meneses señala que se encuentra totalmente de acuerdo con Patricio, creo que es una falta de respeto para este concejo, yo jamás he traído el celular acá, menos a grabar, me parece una falta de respeto para este concejo, creo que hay que revisar las bases, porque cuando comenzamos con este concejo, no se habló de lo que hay que respetar, y que es lo legal, que se debe hacer, este tema lo estamos trayendo a colación desde que comenzamos el concejo, es espantoso ver como manipulan el celular, quizás deban llevar información para los Facebook falso que él está involucrado, Buin cosecha lo que siembra, quizás este sacando información para ese Facebook, porque él es participe de ese Facebook.

El alcalde da la palabra al Concejal Romo, señala que le han preguntado por la entrega de beca de útiles escolares.

El alcalde dice, con respecto al tema anterior, yo voy a revisar el reglamento de sala y ahí veremos que se puede hacer.

La directora de Dideco responde al Concejal Romo, hoy tuvimos una reunión con los beneficiados, y la entrega será una vez terminado el proceso de licitación, debiera estar listo la próxima semana. El Concejal dice, la primera semana de abril? La Directora responde, no podemos dar fecha, porque estamos esperando el proceso de licitación, si se cumple, si postulan, si quedan, se verán los resultados. El Concejal Romo dice, se comunicó conmigo la señora Rosa Rojas, ella es apoderada del colegio de Maipo y tiene a su hijo en Viluco, y tiene problemas de locomoción, deseo saber si puedo enviar la información a don Cristian Bello, para que vea su problema. El alcalde dice, es la Corporación la que ve el transporte escolar, en la medida que pueda integrarse a un recorrido habitual, ningún problema.

El Concejal Romo, señala que la vendimia está muy bonita, y consulta si las carpas tienen guardias, responde la directora de DIDECO que la misma empresa pone guardia, la empresa adjudicada es Luis Contreras.

El alcalde señala, sobre entradas, primero señalar que la entrada es a todo el mundo, abierta a toda la comunidad sin pagar nada, y algunas invitaciones de protocolo que vamos a repartir, y coherente con lo que dice la concejala yo en la semana Buinense no les había dado invitaciones a los concejales, tengo mis motivos, y después les entregué, el día de Los Vásquez, justo les entregué, la atracción de la fuerza, coincidió. La concejala expresa, ahora no les dé, porque no es raro que echen a perder la fiesta de la Vendimia.

El alcalde da la Palabra al Concejal Henríquez dice, quisiera ver una situación en el paradero doce, que se está produciendo en la Villa Santa Isabel, hay un canal por ahí cerca, hay una plaga de ratones bastante grande y la basura no ha pasado regularmente, la Villa santa Isabel, la cual está frente al Cuerpo de Bomberos e igualmente en la Villa El campanario, hay gran preocupación por la plaga de ratones. El alcalde consulta, lo que se observa es que es una plaga común? o asociada?, dice el concejal Henríquez, es por el asunto de canal, por ahí cruza. Continúa el concejal Henríquez, gustaría saber cómo estamos en el tema de emergencia, se aproximan grandes lluvias para este año, y deseo saber si hay espacio por cualquier emergencia que se produzca. Además consulta por unos catres de campaña, que trajeron de Dinamarca, me gustaría saber en qué situación están. El Director de DIMAO responde que se encuentran en Bodega, debidamente registrados. Además recuerda no olvidar la reseña para el Conjunto folclórico Los Cosecheros de Buin, para la fiesta de la vendimia. El alcalde encomienda esta labor a la Directora de Dideco. Agrega el concejal Henríquez, le gustaría saber qué pasa con el nombramiento de calles del conjunto habitacional Alto Sacramento.

El alcalde señala, yo lo vi, y viendo el plano y viendo otros planos me encuentro con que hay calles de como veinte metros, lo dije la semana anterior, y dije explíquenme para donde va esta calle, qué sentido tiene tener una calle de diez metros, después me trajeron un plano mayor, donde se juntan dos pasajes, es decir un pasaje de diez metros y al otro lado hay otro pasaje igual, entonces debemos tener un análisis más claro, es decir el loteo del lado, si no existiera el nombre de esta calle que estamos aprobando ahora, quedaría cerrado, no tendría acceso, el loteo del lado, uno ve el plano, y en este plano que nosotros íbamos aprobar está dibujado el termino del pasaje, y adjunto a ese, hay otro pasaje que también está dibujado el término del pasaje, pero ese loteo del lado no tendría salida sino tienen un acceso por esta calle, entonces a me definitiva me parece muy raro, la forma de aprobar ese loteo, entonces mandé a pedir un informe al respeto, no sé si los nombre de los otras pasajes ya están establecidos, si están establecidos los nombre, tendremos que ponerles el mismo nombre. Lo conversaremos con la Dirección de Obras para que lo explique.

El alcalde da la palabra al Concejal Silva, señala, generalmente en estos proyectos habitacionales se generan portones habitacionales y no tiene conexión con algunas calles, por ejemplo en Los Ciruelo, Cumbre de Buin, que se trae una especie de condominio, donde lamentablemente se crean acceso o vías de entradas, donde se cierran las calles, después no tenemos acceso, además se citó a una reunión el jueves, para ver el asunto de las calles, creo que estuvo temprano acá el Concejal Calderón y no se pudo concretar la reunión, comenta el alcalde, menos mal! Porque se habrían puesto nombre a un loteo que no podía ser, el concejal Silva dice yo consulte se habían pagado el concepto de publicidad y no han pagado. El alcalde señala, esta semana vamos a ver el tema de los nombre, y lo otro que cuando envían nombre para poner a calles que vaya una mínima biografía, para ver la trascendencia del personaje y así arreglar el tema.

El Alcalde da la palabra al Concejal Henríquez, expresa que quiere nombrar dos personas en el concejo, y que se sepa porque, debe ir con reseña y trascendencia de la persona que se nombra, para nombre de calles, porque si no es así, se pierde el objetivo de los que se está proponiendo, por ejemplo el caso de don Anatolio del Carmen Roa Contreras, nacido en San Clemente, Talca el 26 de enero. El alcalde señala que se envíen los nombres y las reseñas.

El alcalde da la palabra al Concejal Araya expresa que tiene una preocupación, esta falta de personal hay mucho reclamo por la lentitud de entrega de certificados de números, debido al crecimiento de nuestra comuna, es una oficina que debería prestar mejor servicio, ya que eso permite mejores ingresos, yo creo que mirar la municipalidad como prestadora de servicio y debemos prestar un buen servicio y creo que en este momento está fallando el servicio de la dirección de obras, debido a la falta de personal, creo que hay que evaluar y contratar más profesionales para que pueda funcionar de mejor manera. Mi otro tema, tengo una preocupación, en cuanto a los profesores en forma unilateral La Fundación López Pérez, desvinculó a todos los profesores por no pago de sus seguros, siendo que fueron descontados, (la Corporación) y lo que más me preocupa que muchos de estos profesores, estaban siendo tratados por cáncer, quiero ver qué solución le vamos a dar a estos profesores, los cuales estaban pagando por más de catorce años y que fueron desvinculados, espero que podamos dar una solución, sobre todo a los que se encuentran enfermos de cáncer, que se cortó el tratamiento, y yo creo que no corresponde, creo que el Sr. Gómez hizo un compromiso de pago, que no cumplió, después volvió hacer otro compromiso y volvió a no cumplir, entonces el resultado es lo que están viviendo hoy día los profesores, me preocupa mucho, sobre todo los que padecen de cáncer, esto es una máquina que consume plata más que una financiera y que se haya desvinculado por esta falta administrativa, creo que hay que ver una solución, para darle a los profesores.

El alcalde señala, hablaré con Ariel Gómez, pero el contexto de tan terrible situación que están viviendo algunos profesores obviamente tal como usted dice, es así, el contexto no es Ariel Gómez, el contexto es una Corporación llena de irregularidades que dejó la administración anterior. El concejal Araya dice, no hagamos política, quiero una solución al tema, el alcalde señala, yo no he nombrado la palabra política, no he nombrado partido, estoy viendo la situación, porque el tema no es Ariel Gómez, es una herencia que hemos recibido, estoy haciéndola observación que no contextualice con Ariel Gómez, el tema es Rodrigo Echeverry, Gerente de la Corporación anterior, el tema son todos los parientes que allí trabajaban, que destruyeron información pública, en el ámbito de lo que es la Corporación. El Concejal Araya, dice demuestre todo lo que está diciendo, el alcalde responde, ahí está la demanda realizada a la justicia y no hay que aprovecharse de la lentitud de la justicia. La solución ya la di, hablaré con Ariel Gómez, y si ustedes no quieren escuchar.

El alcalde da la palabra al Concejal Calderón, desea mostrar el teléfono muestra una foto, y otra que dice tomó ayer, por el tema del policlínico de Alto Jahuel, está en las mismas condiciones, después de todo lo que hablamos aquí, yo sé que fueron que hablaron con la gente del sindicato, la gente del sindicato me llamó, les dije, o se hacían cargo o algo tenemos que hacer, pero no podemos seguir esperando y en esas mismas condiciones, carabineros está aburrido, yo soy el que está llamando a carabineros continuamente, sabe quién consume droga, vendiendo droga, carabineros me dice, hasta cuando me llaman, si esto lo tiene que resolver ustedes, deben cerrarlo y hasta el momento no se ha hecho.

El alcalde, indica que se levanta la sesión siendo las 18:47 horas.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**  
**MINISTRO DE FE.**

GMG/dgg.